



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001216-02

*Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver de manera progresiva, y en un máximo de dos años, los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) de las manifestaciones musicales y folclóricas tradicionales más representativas de Castilla y León, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural; así como a establecer programas específicos de difusión cultural y educativa para fomentar el conocimiento y transmisión de este patrimonio inmaterial, especialmente entre las generaciones más jóvenes y en el ámbito rural, asegurando que estas expresiones sean accesibles y reconocidas como parte esencial de nuestra identidad colectiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001216, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver de manera progresiva, y en un máximo de dos años, los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) de las manifestaciones musicales y folclóricas tradicionales más representativas de Castilla y León, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural; así como a establecer programas específicos de difusión cultural y educativa para fomentar el conocimiento y transmisión de este patrimonio inmaterial, especialmente entre las generaciones más jóvenes y en el ámbito rural, asegurando que estas expresiones sean accesibles y reconocidas como parte esencial de nuestra identidad colectiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2025 y resolver de manera progresiva y en un máximo de dos años los trámites necesarios para valoración y conveniencia de la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) de las manifestaciones musicales y folclóricas tradicionales más representativas de Castilla y León, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández